

Tarifas especiales

> Tarifa social para otros colectivos

Formas de solicitud:

>En tu Área de clientes.

>En oficina, Pza. Circular, 9. No necesita cita previa.

>Por correo dirigido a Aguas de Murcia, Pza. Circular, 9 - 30008. Murcia

1. Tarifa social para otros colectivos

Se crea una nueva tarifa especial para clientes en otras situaciones personales no contempladas en la **Tarifa Social, pensionistas y más de 4 miembros**:

Familias con todos sus miembros en situación de desempleo

> Solicitud en web

Por período máximo de un año, renovables por aportación de documentación.

1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.
2. Que todos los miembros en edad de trabajar estén en situación de desempleo e inscritos en la Oficina de Empleo.
3. El importe de la renta/s de la persona/s que se encuentren empadronadas en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Ninguna de las personas empadronadas en la finca pondrán ser titulares de ningún otro contrato.

5. Que estén al corriente de pago de las facturas.

Para acogerse a esta tarifa deberán presentar junto a la solicitud, la documentación especificada en la misma.

Familias con Personas con Discapacidad a su cargo

> Solicitud en web

Por períodos máximos de dos años, renovables por aportación de documentación junto a la solicitud.

1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.
2. Que al menos un miembro de la unidad familiar empadronada en la finca tenga reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 65%.
3. El importe de la renta/s de la persona/s empadronadas en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
4. Que estén al corriente de pago de las facturas.

Para acogerse a esta tarifa deberán presentar junto a la solicitud, la documentación especificada en la misma.

Víctimas de violencia de género

> Solicitud en web

Por período máximo de un año, renovables por aportación junto a la solicitud de la documentación acreditativa.

1. El solicitante deberá ser el titular del suministro, siendo esta su residencia habitual.
2. Personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia.
3. El importe de la renta/s de la persona/s que se encuentren

empadronadas en la finca objeto de la solicitud, no debe de superar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

4. Que estén al corriente del pago de las facturas.

Requisitos:

Solicitar en las Oficinas o cualquier otra vía que determine Emuasa la documentación necesaria que acredite la situación.

Incompatibilidades:

Esta tarifa no será compatible con ninguna otra tarifa especial.

Tramitación, aplicación y precio:

Una vez entregada la documentación y realizada la comprobación de que reúne todos los requisitos, se aplicará en el siguiente bimestre, en tanto en cuanto perduren las condiciones de acceso. Será de aplicación a los contratos con uso doméstico y con calibre de contador hasta 15 mm.

| Diámetro del contador | Bloques m ³ / mes | Cuota de servicio € / mes | Precio m ³ € |
|-----------------------|--|---------------------------|--|
| ≤ 15 mm | De 0 a 2,5 > 2,5 a 10 >10 a 30 > 30 a 45 > de 45 | 5,174333 | 0,790733 1,114117 1,502518 2,128476 2,642372 |



El derecho humano al agua y los Objetivos del Milenio

Reconocer formalmente un **derecho humano al agua** y expresar la voluntad de dar contenido y hacer efectivo dicho derecho, puede ser una manera de **estimular** a la comunidad internacional y a los gobiernos para que redoblen sus esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas y para la consecución de los **Objetivos de Desarrollo del Milenio**.